



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA MEDIANTE

EDICTO NO. 006/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 Y SS., DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA **NO. 15032008-010**, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA EN BIEN DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN CONTRA LA SOCIEDAD PROMOTORA PORTOVENTO LTDA Y LA COPROPIEDAD EDIFICIO PORTOVENTO.

TENIENDO EN CUENTA QUE LA SEÑORA ELIANA ROCIO SERGE BOLAÑOS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROMOTORA PORTOVENTO LTDA Y EL SEÑOR JUAN CARLOS SPATH GALOFRE, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CARTAGENA SOLUTIONS PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S, NO ACUDIERON A LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN MENCIONADA. SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL DE LA DECISIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO 1º DEL AUTO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2019, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: “ARTÍCULO 1º: DAR INICIO A LA CORRESPONDIENTE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA LA SOCIEDAD PROMOTORA PORTOVENTO LTDA. Y LA COPROPIEDAD EDIFICIO PORTOVENTO, CON EL FIN DE DETERMINAR EL RESPONSABLE DE LA PRESUNTA OCUPACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN INDEBIDA DEL EDIFICIO PORTOVENTO, EN ÁREAS BAJO JURISDICCIÓN DE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO, DE ACUERDO A LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS INTERESADOS, EN EL EVENTO DE NO PODER SURTIR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EFECTUARLA POR EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**, FDO. CAPITÁN DE FRAGATA JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ - CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).



MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO
ASESORA JURÍDICA CP05

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co